

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1306/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ésta Presidencia y la Sra. Andrea Gabriela CUELLO MAYORGA D.N.I. N° 37.533.386, a fin de realizar tareas de asesoramiento, conforme a su título de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, encuadrándose en el Artículo 18, inciso K) de la Ley de Contrataciones N° 1015.

Que por nota ingresada el día 05 de Septiembre de 2018, bajo el registro de Despacho de Presidencia N° 3037, la Sra. Andrea Gabriela CUELLO MAYORGA, solicita la rescisión del contrato de Locación de Servicios, a partir del día 03 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto no encuentra objeción a lo solicitado por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1306/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017 y rescindir dicho contrato, a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.


**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1306/2017 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ésta Presidencia y la Sra. Andrea Gabriela CUELLO MAYORGA D.N.I. N° 37.533.386, a partir del día 03 de septiembre de 2018; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 2 4 / 1 8**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo